



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1768**
Proceso : Verbal Sumario de Resolución de Contrato de Promesa de Compraventa
Demandante : David Orlando Terán Guzmán
Demandado : Juan Alberto Hernández
Demandado : María Nelly Cuervo Noreña
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00214-00**

La Unión Valle, siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022)

En atención al escrito que antecede, mediante el cual el abogado demandante aporta la póliza judicial requerida en auto que antecede; se dispondrá tener como suficiente la caución allegada, y en ese orden de ideas, se proveerá sobre la medida peticionada, de conformidad con lo dispuesto en el CGP, art. 590.

Basar en lo anterior, se,

Resuelve:

Primero: Tener como suficiente la póliza No. 55-53-101000477 aportada por la parte demandante, de la compañía Seguros del Estado S.A.

Segundo: Inscribir la presente demanda de resolución de contrato de compraventa en el siguiente bien mueble a saber: Camioneta Marca Mazda, servicio particular, modelo 1994, Chasis: UFX0E3M3009111, MOTOR: UFX0E3M3009111, LINEA: B 2000, Color: Blanco, Placa: BWT 798

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc1bc33841deceb7ec1f541ac50969d96b9a261242676fd7253eae66cf023392**

Documento generado en 07/07/2022 10:31:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>